

CONCON,  
DECRETO ALCALDICIO N° 986  
VISTOS:

05 MAY 2021

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N° 279/2021 de fecha 16 de abril del año 2021, con autorización alcaldicia

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de determinar a las encargadas de las campañas de vacunación que se llevan a cabo en el Cesfam –Sar, con el fin de gestionar y ejecutar las actividades para otorgar una atención de integra y de calidad a la comunidad.

**DECRETO**

1. **DETERMINESE**, a las funcionarias que señaló a continuación, como encargadas de las campaña de vacunación Influenza 2021 y Campaña de Vacunación Covid-19 que se llevan en el Cesfam – Sar de Concón, quienes deberán supervisar el RRHH y los requerimientos técnicos y administrativos para garantizar el Stock necesario de los insumos para las campañas de vacunación:

RUT	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CAMPANA A CARGO
[REDACTED]	Astrid	Angelbeck	Enfermera	Influenza 2021
[REDACTED]	Cynthia	Leiva	Enfermera	Covid-19

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que la funcionaria pueda desarrollar las actividades necesarias de la unidad del CESFAM-SAR Concón.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.04  
11:16:21 -04'00'